

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**ARANJUEZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de la alcaldesa-presidenta.

Vista la resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023, por la que se designa a los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal de Aranjuez, por la presente en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, resuelvo:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento con el contenido y alcance que determinan los artículos 23 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primer teniente de alcalde, al concejal D. Miguel Gómez Herrero.
- Segundo teniente de alcalde, al concejal D. José González Granados.
- Tercer teniente de alcalde, a la concejala D.^a María Mercedes Rico Téllez.

Segundo.—Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos, se notificará a los interesados a los efectos de su aplicación y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tableros de anuncio municipales, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su firma.

Aranjuez, a 23 de junio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María José Martínez de la Fuente.

(03/11.130/23)

